



Código: DRF-22
 Versión: 03
 Vigencia: 2019-03-23

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
 LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION USO DE DATOS BIOGRÁFICOS Y BIOMÉTRICOS-IMPLEMENTACIÓN DE SIPREF

De conformidad con la Circular Única de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros públicos que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente, los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular qué actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

De conformidad con la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio deben verificar y validar el documento de identificación de las personas que presenten solicitudes de registro, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la finalidad de evitar que terceros ajenos al titular del registro modifiquen la información que reposa en ellos.

La Cámara de Comercio del Cauca en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que Usted solicite a la Cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.

Su información biométrica **NO** será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la base de datos biográfica y biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.

Señor Ciudadano tenga en cuenta que Usted **NO** está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si Usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.

Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívocamente a la Cámara de Comercio del Cauca el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012, LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, TRATARÁ LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL AVISO DE PRIVACIDAD Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADA EN EL SITIO WEB. WWW.CCCAUCA.ORG.CO

TODOS LOS CAMPOS SON DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO

Ciudad y Fecha 24 Julio / 2024 - Pto Teodoro (C)

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

ORLANDO MINA VASQUEZ, identificado(a) con C.C. X, CE___, TI___, PAS___
 #10.552.559 de Pto Teodoro, con fecha de expedición 17-01-1957 actuando en
 calidad de Representante Legal de ASAFAMPEU y/o Comerciante
 Persona Natural o Interesado, solicito la inscripción de (relacionar los documentos y actos que desea registrar):

MODIFICAR ESTATUTOS

Atentamente,

ORLANDO MINA V.

Número (s) telefónico (s) de contacto: 3206935025

Correo electrónico de contacto: omina97@gmail.com

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL REGISTROS PUBLICOS

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN MERCANTIL PERSONA JURÍDICA.

1. () Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. () Declaración persona jurídica Ley 1780.
3. () Formato control de Homonimia
4. () Formato 1 O 2 situación de control/ único accionista. Si aplica
5. () Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
6. () Documento privado, acta o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
7. () Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y socios o accionistas constituyentes o formato nombramientos.
8. () Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
9. () Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
10. () Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matrícula mercantil y derechos de inscripción).



Código: DRF-22
Versión: 03
Vigencia: 2019-03-23

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF

DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA YA CONSTITUIDA (Nombramientos, reformas, etc.).

- Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
- Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
- Documento privado, acta o escritura con sus respectivas firmas.
- Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramiento de órganos de administración, representación y revisor fiscal) o formato nombramientos.
- Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).

DOCUMENTOS MATRÍCULA PERSONA NATURAL.

- Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
- Formato de matrícula persona natural ley 1780.
- Formato control de homonimia
- Fotocopia documento de identificación del empresario.
- Formato de PRE RUT o RUT.
- Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
- Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matrícula).

COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

- Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
- Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
- Contrato de Compraventa debidamente diligenciado firmado y autenticado en notaria.
- Formulario de pago de retención en la Fuente (Formulario DIAN).
- Fotocopia documento de identificación del empresario comprador.
- Formato de PRE RUT o RUT.
- Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES del comprador (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
- Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (Pago de modificación de la propiedad del establecimiento de comercio y cancelación de matrícula mercantil del vendedor). Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (pago matrícula).

SOLICITUD DE LIBROS. (Aplica para Registro Mercantil y ESAL, no aplica para registro virtual)

- Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
- Formato solicitud de libros
- Anexos si los hay.
- Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (pago inscripción de libros).

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONSTITUCION

- Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría
- Formato control de homonimia
- Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
- Documento privado o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
- Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y asociados constituyentes o formato nombramientos.
- Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
- Registro Único Empresarial y Social RUES (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
- Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (derechos de inscripción, según acto).
- Estatutos.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONSTITUIDAS (Nombramientos, Reformas, etc.)

- Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
- Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
- Acta o documento privado (nombramientos o reformas) con sus respectivas firmas.
- Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramientos de órganos de administración, representación y revisor fiscal) o formato nombramientos.
- Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (derechos de inscripción, según acto).

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado civil, presentó fallas técnicas al momento de validarse el número de identificación? Si No

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio del Cauca, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

Nombre completo del Cajero: Adrian Est B

Observaciones: El usuario recibió el Original del Acta

indicó que ya con todos los correos

Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como en la demás normatividad que resulte aplicable sobre las disposiciones generales en materia de habeas data y toda aquella que regule el tratamiento de datos personales en Colombia, me permito declarar de manera expresa e inequívoca que:

- En mi calidad de titular de información personal, actuando de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a la Cámara de Comercio, como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, para que de forma directa o a través de terceros realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de mi información personal en los términos legalmente establecidos. El referido tratamiento consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, con los siguientes propósitos: 1. Permitir la validación de información ante las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. 3. Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Cámara de Comercio, a través de encuestas.

Respecto de la validación de la información ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es necesario aclarar que:

La Cámara de Comercio realiza validación de la identidad cotejándola con la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de autenticación biométrica, información que no se podrá revelar, divulgar, exhibir, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información puesta a disposición.

Para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo ante la Cámara de Comercio, los canales de atención podrán ser consultados en el sitio web www.rues.org.co/Home/HabeasData, donde encontrará información de la persona responsable, direcciones físicas y correo electrónico, números telefónicos de los responsables y la política de tratamiento de datos personales.

- Conozco, entiendo y he sido suficientemente informado sobre los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por la Cámara, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión

del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

De igual manera, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por la Cámara de Comercio, que corresponden a los siguientes:

- i) Página Web
- ii) Teléfonos
- iii) Correos electrónicos
- iv) Dirección física / canal presencial de atención

Información que puede ser consultada en el siguiente enlace www.rues.org.co/Home/HabeasData

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara para el tratamiento de mis datos personales suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Se aclara que, con la presente autorización para el uso y tratamiento de mis datos personales, he sido informado que, para cumplir con las finalidades aquí descritas, las políticas generales de tratamiento y protección de datos personales están disponibles para su consulta pública en la página web www.rues.org.co/Home/HabeasData.

Nombre e identificación de la persona a la que se le hizo la verificación biométrica:
ORLANDO MINA VASQUEZ 10552559

Resultado de la verificación biométrica: Autorizado

Nut: 83wdx2a8v48

-Fecha y hora- 24/07/2024 14:36:57

Orquestador huella

Nit: 8600256140

Teléfono: (1)3814100

Correo electrónico: soporte@confecamaras.com

Usuario: ACBCAJ

**ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DEL ADULTO
MAYOR Y PENSIONADOS NIT: 901841132-0**

Julio 17 de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Orlando Mina Vásquez, con cc # 10.552.559, representante legal de la ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONADO CON NIT 901841132, los está invitando o convocando por medio de este escrito a todos los asociados de ASAFAMPEN a una reunión extraordinaria el día 23 de julio a las 5 pm.

Objetivo de la asamblea extraordinaria:

- Modificar el artículo 6° (objetivo general) y agregar otros objetivos específicos
- Modificar el artículo 37 en su literal "a"
- Modificar el artículo 38.

Agradeciéndoles de antemano su asistencia

Atentamente

ORLANDO MINA VASQUEZ

CC 10.552.559

REPRESENTANTE LEGAL

ACTA # 002

En el municipio de Puerto Tejada en la calle 18 # 13 – 47 del barrio Jorge Eliecer Gaitán y **Siendo las 5 pm del día 23 de julio del 2024** se da comienzo a la reunión **extraordinaria** de la ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONADO con NIT 901.841.132- 0, se dio comienzo a la reunión extraordinaria convocada el 17 de julio de 2024 según estatutos artículo 18, con el objetivo de modificar el artículo 6° (objetivo general, objetivos específicos), el artículo 37 literal “a” y el artículo 38.

Después de un corto saludo del presidente a los asambleístas se procedió a dar una corta explicación de los artículos a modificar.

El presidente Orlando Mina le pidió a la secretaria que llame a lista.

1. Llamada alista

La secretaria llama a lista a las siguientes personas:

Marleny Mina, Luis A. Mina, Orlando Chara, Orlando Mina, James Orlando González, Edgar Peña, Luz Marina Mina y Carmen Joven Nieva.

2. Comprobación del cuórum

La secretaria dijo que de 8 asociados fundadores de ASAFAMPEN solo contestaron 6 asociados fundadores, por lo tanto, hay cuórum reglamentario y por lo tanto se puede comenzar la asamblea extraordinaria.

Habiendo cuórum el presidente pidió a la secretaria leer el orden del día

La secretaria lee el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista
2. Comprobación del cuórum
3. Modificación de los estatutos
4. Propositiones y varios
5. Final

Habiéndose leído el orden día se pone a consideración de los asambleístas, quienes unánimemente fue aprobada por 6 votos.

3 Modificación de los estatutos de ASAFEMPEN.

El señor Luis Mina pidió la palabra para proponer que se modifiquen los ARTÍCULOS 6, 37 literal A Y EL ARTICULO 38. los cuales hace lectura de estos y el mismo propone que queden de la siguiente manera:

ARTICULO 6. OBJETO:

Promover todas las actividades de desarrollo social como la cultura, la recreación y proteger los derechos fundamentales de los afros, del adulto mayor, de los pensionados y de las personas con capacidad diferente para garantizarle al adulto mayor una vejez digna, al afrocolombiano garantizarle asistencia y promoción de sus derechos fundamentales y una calidad de vida digna, garantizarle a las personas con discapacidad cero discriminación y darles la oportunidad de trabajo y a los pensionados darles protección y recreación.

Agregara a los objetivos específicos los siguientes:

- Facilitar el acceso a la educación a los adultos mayores, a los pensionados, a los discapacitados y a los afrocolombianos en general a través de becas educativas y programas de tutoría.
- Promover la preservación y difusión de la cultura afrocolombiana mediante la realización de eventos culturales y artísticos en comunidades locales.
- Implementar programas de empoderamiento económico para los afrocolombianos en general, para los adultos mayores, para los discapacitados y para los pensionados, brindando capacitación y apoyo para el desarrollo de emprendimientos, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.
- Colaborar con organizaciones locales e instituciones educativas para desarrollar programas de sensibilización sobre la historia, aportes y desafíos de la comunidad afrocolombiana,
- Establecer alianzas estratégicas con al menos tres instituciones gubernamentales o empresas privadas para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de la población afrocolombiana, adulta mayor, pensionados y discapacitados en áreas como la educación, el empleo y la participación cívica.

- Incrementar el acceso a servicios de rehabilitación para personas con discapacidad
- Brindar apoyo educativo a a toda la población con discapacidad para mejorar su acceso a la educación inclusiva en escuelas locales.
- Organizar actividades de concienciación y sensibilización sobre la discapacidad
- Conseguir la colaboración de empresas locales, departamentales, nacionales e internacionales para implementar programas de capacitación laboral para personas con discapacidad.
- Ampliar la red de colaboración con otras organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, afrocolombianas, adultas mayores y pensionadas estableciendo alianzas estratégicas con nuevas organizaciones.

ARTICULO 37

- a) **los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes o asociados de asafampen.**

AL ARTICULO 38 AUMENTARLE EL SIGUIENTE ESCRITO.

Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes o asociados de ASAFEMPEN no serán reembolsables bajo ninguna modalidad al retiro temporal o definitivo de la asociación, igualmente no se repartirán bajo ninguna modalidad los excedentes.

La propuesta de modificar los artículos 6°, el artículo 37 en su literal “a” y el artículo 38, justificada y argumentada del señor Mina Romero fue aprobada por unanimidad con 6 votos de los asociados fundadores.

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONADO
NIT: 901.841.132-0
LIBRO: ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS
CODIGO: AAA



4. PROPOSICIONES Y VARIOS

el presidente pone en consideración la aprobación del acta 002 la cual fue aprobada por unanimidad.

el presidente al ver que no hubo preposiciones da por terminada la reunión de la asamblea extraordinaria siendo las 8 pm del día 23 de julio del 2024.

Att

FIRMA EN ORIGINAL



ORLANDO MINA VASQUEZ

CC 10.552.559

PRESIDENTE

Marleny Mina Vasquez
MARLENY MINA VASQUEZ

CC 31.248.803

SECRETARIA

Marcha final.